

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 820/2011

Aprobación definitiva del Expte. Relativo a Derogación de la Ordenanza Fiscal Nº 17, Reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante Tecnología Inalámbrica – Wifi en Encinarejo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Nº 234 de fecha 14 de diciembre de 2010, así como en el Tablón de Edictos de esta Corporación, se ha insertado Edicto Nº 12452, por el que se exponen al Público los Acuerdos Provisionales del Expte. relativo a Derogación de la Ordenanza Fiscal Nº 17, Reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante Tecnología Inalámbrica – Wifi en Encinarejo, de esta Entidad Local, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Ordinaria, con fecha 30 de noviembre de 2010.

Dichos Acuerdos han estado expuestos durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día 15 de diciembre de 2010, al 21 de enero de 2011, ambas fechas inclusive, periodo durante el

cual, no se han formulado Alegaciones ni Reclamaciones, por lo que los Acuerdos hasta entonces Provisionales, quedan elevados a Definitivos, sin perjuicio de su Publicación en el BOP (art. 49.c, de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por Ley 11/99); art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLHL (RDL 2/2004, de 5 de marzo).

Visto, lo dispuesto en la Normativa vigente, se eleva a Definitivo, mediante Resolución de la Presidencia de esta E.L.A. de 24 de enero de 2011 los Acuerdos Provisionales del Expte. Relativo a Derogación de la Ordenanza Fiscal Nº 17, Reguladora del precio público por prestación del Servicio de Acceso a Internet mediante Tecnología Inalámbrica – Wifi en Encinarejo.

De conformidad con el art. 19 del TRLHL, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en los términos previstos en la Ley 29/98 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Encinarejo de Córdoba, 24 de enero de 2011.- El Presidente de la E.L.A., Antonio Guerra Puerta.